



para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Acuerdo y Carta de Abaxin a...

de Enero de mil ochocientos y dos
En el Ayuntamiento de Huesca Regidores y
Sindico Gral, estando juntos, en la Sala
de la Corporacion acordaron lo siguiente

Don
Diputado y Perito

Fluendo concurrido por citacion, D. Juan
Ginestar y Joaquin Simales, electos Diputados
y Peritos del publico de Huesca y recibiendo
posesion de sus empleos, pacificamente
y juraron cada uno de por si, en Dios y en
Cruz conforme a Dios, de cumplir sus deberes

respecto a cargo exactamente merced
el bien del comun, y publico beneficio de
esta villa segun, y como esta proviendo y
obligado; En cuyo acto el Sr. Alcaldete
se le ha jurado, a efecto de verino de que
en el presente una denuncia de Pineda

desde el año de mil ochocientos, y
mandare al Sr. Martin Alvarado, que
la sigue y tiene los autos, a informacion
que esto no es impedimento para que
se sirva el empleo: Con lo qual
se da la posesion de conformidad de
la villa, y ocupandose se hienta

en el lugar que les correspondiere
Y acuerdan tambien, se lleve
a efecto los demas de Abaxin
de los publicos de Huesca, que

